



COLEGIO DEL  
SALVADOR  
Avda. Córdoba 1437  
Tel. 0388 4235454 4600  
San Salvador de Jujuy

**CONTRATO PEDAGÓGICO**  
**AÑO 2024**

En mi carácter de padre / tutor / encargado de.....de Sala / Grado / Curso....." .....” manifiesto que, en caso de ser él/ella considerado/a como estudiante del Colegio del Salvador, en adelante denominado LA INSTITUCIÓN, para el curso lectivo del año 2024, abonaré el arancel correspondiente conforme el detalle practicado al pie del presente. El pago lo haré efectivo en **10 (diez) cuotas mensuales** y consecutivas, cuyo importe, también se detalla al pie. Dichas cuotas las abonaré en el domicilio de LA INSTITUCIÓN, sito en Avda. Córdoba 1437 de la ciudad de San Salvador de Jujuy o en el que ésta designe, dentro de los diez primeros días de cada mes, venciendo la primera en el mes de marzo de 2024.

**Asimismo, se hace saber que para abonar la Matrícula 2024 es requisito regularizar el pago de las cuotas mensuales correspondientes al presente ciclo lectivo de todos los integrantes del grupo familiar que asisten a la Institución.**

**DECLARO conocer, aceptar, cumplir:**

- ✓ Los diez principios básicos del IDEARIO de LA INSTITUCIÓN que como ANEXO I se acompañan al presente
- ✓ Los fines y objetivos de LA INSTITUCIÓN
- ✓ La INSTITUCIÓN, como Establecimiento Educativo Confesional, está abierta a distintas expresiones de vida de hogar, siempre que acepten los principios esbozados en el Proyecto Educativo que proponemos. El compromiso que se espera de las familias radica en la necesidad de asumir la responsabilidad de ejercer el rol de educadores naturales de sus hijos e hijas. El colegio colabora en la formación de las infancias y juventudes con su proyecto, al cual adhiere la familia al matricular en nuestra institución. Basado en las "Líneas educativas de los Misioneros del Verbo Divino"
- ✓ LA INSTITUCIÓN no realiza traslado de los estudiantes de y hacia sus hogares; tampoco desde y hacia el Polideportivo que tiene emplazado en la Ruta Provincial Nro. 2, kilómetro 3 (camino a La Almona) de nuestra ciudad, predio en el que los estudiantes deben cumplir con el espacio curricular correspondiente a Educación Física, o concurrir cuando son convocados a otras actividades académicas o recreativas; por lo que los señores padres, tutores y responsables deben disponer cuanto fuere necesario para dichos traslados, en la forma en que estimen conveniente y sin responsabilidad alguna por ese traslado o tránsito para la INSTITUCIÓN, quien tiene contratado el seguro de responsabilidad civil previsto por el artículo 1767 del Código Civil y Comercial de la Nación, cuya cobertura no ampara –por no corresponder- responsabilidad alguna al Establecimiento- las contingencias, daños que sean producto del traslado o transporte hacia y desde el Polideportivo, el que queda a exclusivo cargo y bajo la única responsabilidad de los señores padres.
- ✓ Los Sres. Padres comprometen su colaboración con LA INSTITUCIÓN para que se respeten los Acuerdos Escolares de Convivencia, en la totalidad de sus campos, los cuales hacen a la buena convivencia y sanas costumbres.
- ✓ No se permite el uso de teléfonos celulares para otros fines que no sean académicos en el establecimiento, ni el ingreso con elementos de valor, los cuales son debidamente notificados. LA INSTITUCIÓN no se responsabiliza por la pérdida y / o hurto de éstos.
- ✓ Los descuentos por Beca caducan al finalizar el Ciclo Lectivo.
- ✓ LA INSTITUCIÓN NO PERMITE LOS VIAJES DE EGRESADOS EN ÉPOCAS DE CLASES, de llevarse a cabo, serán por cuenta y riesgo de los Sres. Padres.
- ✓ Sabiendo que LA INSTITUCIÓN elabora frecuentemente distintas piezas de comunicación a fin de

dar publicidad a las actividades desarrolladas en la comunidad educativa, autorizamos a que nuestro/a hijo/a sea retratado en fotografías, audios, videos y demás material de uso institucional. Esta autorización comprende además el permiso para que las imágenes sean reproducidas por medios gráficos o fílmicos en papelería, catálogos, cartillas de prensa, afiches, folletos, películas, páginas web, redes sociales y todo otro medio público, gráfico o electrónico que LA INSTITUCIÓN utilice para su difusión institucional.

- ✓ La INSTITUCIÓN utiliza como único medio oficial de comunicación con las familias, los correos institucionales habilitados y publicados a través de la página oficial del Colegio del Salvador.

**MANIFIESTO:**

- ✓ Conocer las características y espiritualidad de la CONGREGACIÓN DEL VERBO DIVINO.
- ✓ Compromiso con la tarea comunitaria y misionera de LA INSTITUCIÓN.
- ✓ Respetar las decisiones de LA INSTITUCIÓN respecto de organización, del proceso enseñanza aprendizaje y de medidas disciplinarias.

**EXPRESO SABER**

- ✓ LA INSTITUCIÓN tiene el derecho de establecer la obligación de pago de una matrícula anual y diez cuotas mensuales, conforme a normas vigentes, y determinar la forma en que las mismas son pagaderas.
- ✓ LA INSTITUCIÓN podrá exigir, y me obligo a pagar, importes mayores a los detallados al pie, conforme lo autorice la normativa aplicable que se dicte en el futuro.

Para todos los efectos emergentes del presente contrato, el que se considerará suscripto por LA INSTITUCIÓN con la admisión del estudiante constituyo domicilio especial donde se tendrán por válidas las notificaciones que se me practiquen en..... y me someto a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Jujuy, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

Conste por la presente que, de común acuerdo y en nuestra condición de padres del niño/a, - joven, el Sr./a .....será representante ante el Colegio para todas las cuestiones vinculadas a la relación con la INSTITUCIÓN y las que hagan a los derechos, intereses y obligaciones de nuestro hijo/a (vg. Firma de comunicaciones, boletín de calificaciones, convocatorias y concurrencia a reuniones de padres, citaciones y reuniones vinculadas al Acuerdo de Convivencia, suscripción de Compromisos Escolares, etc.) Esta designación subsistirá mientras no sea expresamente revocada por medio fehaciente, lo que –en su caso- podrá dar intervención a la Autoridad Tutelar encargada de la defensa de la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, de así corresponder.

Importe de la matrícula: **\$ 50.000.-** (cincuenta mil pesos)

- ✓ Importe de cada una de las 10 (diez) cuotas mensuales: **\$ 70.000.-** (setenta mil pesos) Sala de 3 años Nivel Inicial.
- ✓ Importe de cada una de las diez cuotas mensuales: **\$ 55.000.-** (cincuenta y cinco mil pesos) desde Sala de 4 años del Nivel Inicial hasta 5to año del Nivel Secundario.
- ✓ Importes sujetos a modificaciones durante el año conforme estructura de costos y variaciones inflacionarias.

Firma del Padre / Madre / Tutor.....

Aclaración de firma .....

Domicilio .....

San Salvador de Jujuy, .....de.....de 20....